

# Sistema público y estrategias familiares de protección social por desempleo. Una mirada desde la precariedad laboral<sup>1</sup>

Marta GUTIÉRREZ SASTRE<sup>2</sup>

Universidad de Salamanca  
Departamento de Sociología y Comunicación  
magusa@usal.es

Recibido: 17-9-07

Aceptado: 7-7-08

## RESUMEN

El artículo aborda la percepción social de las medidas de protección por desempleo, tanto las generadas por la faceta institucional y pública como las procedentes de las estructuras familiares. En una coyuntura económica expansiva de bajas tasas de desempleo y alta precariedad laboral, los resultados apuntan un alto grado de aceptación del modelo existente, definido como débil en su ángulo público y muy sólido en lo que a responsabilidad doméstica se refiere. Prevalece la existencia de opiniones favorables a una protección asistencialista que desconfía de principios universales en favor de medidas dirigidas a sujetos con necesidades específicas. No obstante, la utilización de técnicas cualitativas, que acompañan en el proyecto a las cuantitativas, introducen matices muy interesantes al cuestionar las connotaciones morales del discurso neoliberal imperante, entresacando el uso de las estrategias de supervivencia que llevan a cabo los colectivos en precario.

**Palabras clave:** desempleo, precariedad laboral, protección social, familia

Public system and family strategies in social protection by unemployment.  
A glance from the precariousness

## ABSTRACT

The article approaches the social perception of the unemployment protection system. It deals with both, the institutional facet and the informal angle, that is to say, the assistance generated from the Administration

---

<sup>1</sup> Este trabajo ha sido realizado dentro del proyecto “*Las fronteras de la protección social: Percepciones de la población sobre las principales opciones y posibles alternativas en materia de protección social*” (FIPROS108-2005) financiado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y dirigido por el Prof. Fernández Enguita desde el Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Salamanca.

<sup>2</sup> Profesora Ayudante Doctor del Departamento de Sociología y Comunicación de la Universidad de Salamanca. Ha publicado un libro sobre *La participación en los servicios públicos de Bienestar* y artículos en revistas y libros colectivos sobre las relaciones de género y sobre cuestiones afines al Estado de Bienestar principalmente en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales. En la actualidad colabora en el Master de Políticas Sociales y Servicios Públicos de la Universidad de Salamanca.

Departamento de Sociología y Comunicación  
Campus Miguel de Unamuno  
Edificio FES s/n. Despacho 417. Salamanca 37007

and from the familiar structures. Considering low rates of unemployment but high precariousness, the research aims at a generalized acceptance of the existing model, defined as weak in its institutional support and solid in its private facet. It prevails a majority opinion for a charity model of protection, which distrusts on universal principles in favour of measures directed towards subjects with specific needs. However, the use of qualitative research techniques, that accompany the quantitative ones, has allowed to question the moral connotations of the neoliberal speech, and to value the use of the survival strategies carried out by the precarious groups.

**Key words:** unemployment, precariousness, social protection, family

#### **REFERENCIA NORMALIZADA**

Gutiérrez Sastre, M. (2008). Sistema público y estrategias familiares de protección social por desempleo. Una mirada desde la precariedad laboral. (Public system and family strategies in social protection by unemployment. A glance from the precariousness). *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Vol. 26, núm. 2, 2008.

#### **SUMARIO**

Introducción. Tipologías sociales ante el mercado de trabajo. Los flujos entre la precariedad y el desempleo. El sistema público de protección social por desempleo. 1. Prestaciones vinculadas al trabajo y a la cotización. 2. Limitaciones sobre la prestación por desempleo. 3. El miedo al fraude. La familia como alternativa de protección omnipresente. Conclusiones. Anexo 1. Anexo 2. Bibliografía.

## **Introducción**

Manteniendo unas tasas de crecimiento económico sin precedentes, España sigue a la cabeza de Europa en precariedad laboral. Los datos que manejan los informes europeos hablaban en 2003 de un 37% del empleo con baja calidad (European Commission, 2003), y de un 33,3% de temporalidad dos años más tarde, un porcentaje que supera en más del doble al de la media comunitaria (Laparra, 2006).

Bajo la denominación de “precariedad laboral” podríamos incluir diversos aspectos: bajo nivel de cualificación, escasa retribución, alta siniestralidad, irregularidades contractuales, escaso grado de protección frente al desempleo y, fundamentalmente, temporalidad, que es el rasgo distintivo de la precariedad española (ESOPE Project, 2003; Barbier, 2005)

Junto a esta generalización de la precariedad, derivada en parte de las reformas laborales de los ochenta y noventa que propagaron formas más flexibles de contratación y despido, se asiste a la ruptura del pacto keynesiano por el empleo (Alonso, 1999), y con ello, a la disolución de los principios que forjaron en Europa el proyecto de ciudadanía social. La crisis de los Estados de Bienestar ha transmitido la necesidad de reformular las políticas de protección universal en torno a principios basados en el *workfare* y en la idea de *contraprestación*.

El artículo aborda la percepción social de las dos principales vías de protección por desempleo, por un lado, la protagonizada por el Estado y, por otro, la generada de manera informal por la familia, a través de los servicios y ayudas que concede a sus miembros. Al análisis de ambos sistemas, se añade una reflexión sobre las relaciones entre el modelo público de protección y el conjunto de estrategias establecidas

en el seno familiar. De esta forma, se entra en el debate sobre el reparto de responsabilidades en la procura del bienestar común, así como en el análisis sobre la desmercantilización de los servicios, la universalización de los derechos y la capacidad del Estado de Bienestar respecto a las fallas del mercado. Es necesario, además, señalar que se pone una especial atención a las opiniones y discursos de los jóvenes porque ellos son los más cercanos a la precariedad y el desempleo, -aunque no sólo-, y porque representan el futuro respecto al modelo de protección social.

El abordaje metodológico plantea cuestiones interesantes a la hora de retratar este panorama de incertidumbre laboral. El proyecto de investigación ha combinado técnicas cuantitativas y cualitativas, de modo que puede contraponer los resultados obtenidos según ambas interpretaciones. De sobra son conocidas las ventajas de la triangulación metodológica, que en este caso han permitido redefinir categorías laborales e incorporar cuestiones no consideradas a priori. Por un lado, se realizaron dos cuestionarios telefónicos de ámbito nacional: uno, con una muestra de 1.200 personas y dirigido a la población general, y otro, con una muestra de 400 personas y delimitado a la población “en riesgo laboral”, definida ésta como las personas que, habiendo trabajado al menos 5 años en su vida, han estado, al menos, un año en el paro. (*Ver Anexo 1*). Los resultados que se exponen responden a ambos cuestionarios.

En el uso de las técnicas cualitativas, la definición del “riesgo laboral” no se ha limitado a la experiencia de desempleo, sino que se ha abierto a la situación de “precariedad”, fundamentalmente entendida como una temporalidad en los contratos. En un contexto de flexibilidad laboral creciente, el estudio de las prestaciones sociales obliga a recomponer las antiguas categorías fordistas de empleo y desempleo para trabajar con un continuo de situaciones laborales temporales que afectan a un buen número de grupos sociales, al margen de su edad, género, y cualificación. Los grupos de discusión realizados fueron siete; dos de trabajadores estables (identificados como *Te1* y *Te2*), dos de trabajadores precarios, (identificados como *Pr1* y *Pr2*), dos de parados (identificados como *Pa1* y *Pa2*) y uno de activos potenciales (amas de casa, estudiantes, personas con discapacidad ...) (identificado como *Po1*). (*Ver Anexo 2*)

Los resultados apuntan a una elevada aceptación del actual modelo público de protección social. Aceptación que, en ocasiones, esconde el beneplácito con medidas encaminadas a restringir las prestaciones y derechos para ciertos grupos. Es cierto, no obstante, que a través de las técnicas cualitativas se desprenden valoraciones críticas de la situación que no pueden percibirse mediante los cuestionarios, lo que confirma la existencia de una evidente contradicción entre, por un lado, una opinión pública que acoge las propuestas dominantes de reducción del gasto social, y por otro, la existencia de discursos sociales que expresan intereses de clase contrarios a dichas restricciones. Por otro lado, el hecho de que la protección familiar se mantenga omnipresente en los discursos sociales confirma la necesidad de colocarla en el centro del debate. Sus servicios no son un añadido al sistema público sino un condicionante del mismo.

El artículo se estructura en tres grandes ejes, el primero centrado en las categorías sociolaborales y la débil frontera que los separa, el segundo sobre el sistema público de prestaciones, y el tercero sobre la protección familiar.

## Tipologías sociales ante el mercado de trabajo

Frente a la estricta categorización fordista, la nueva normalidad laboral se define por la fluidez entre el paro y el empleo (Santos Ortega, 2006). Las fronteras que separan estabilidad, precariedad y desempleo son tan débiles que el paso de una a otra se convierte en constante, especialmente para los grupos que combinan de manera sucesiva las dos últimas situaciones.

Bajo la denominación de “parado” o de “trabajador precario” podemos encontrar una amplia variedad de perfiles. Si bien parte de este sector lo componen individuos jóvenes que aún no se han incorporado de manera estable al mercado, no es extraño encontrar grupos que, sin ser jóvenes, no han terminado de engancharse al carro de la estabilidad, algunos porque proceden de trayectorias laborales caóticas (García y Gutiérrez, 1996) y otros porque vieron truncada su trayectoria laboral por algún hecho determinante (maternidad, cierre de empresas...) del que después no han podido “recuperarse”.

La precariedad laboral se interpreta como un determinante negativo del mercado que no reconoce en condiciones adecuadas las cualidades y condiciones del sujeto. También es cierto que existen estrategias planificadas de carácter defensivo que se adaptan a la inestabilidad laboral como si de un componente natural se tratase. El caso de las mujeres que aceptan la temporalidad laboral como forma de conciliar (se, ellas mismas) familia y trabajo es uno de los más frecuentes, también la de aquellos que encuentran ventajas a la temporalidad (cobrando prestaciones, descansando, formándose...) o simplemente, aprovechando los réditos de sectores económicos estacionales que premian la discontinuidad laboral. Se trata de un juego de salvaguarda por parte de aquellos que no tienen posibilidades para incorporarse de manera normalizada al mercado de trabajo

*“Ahora es mejor de “extra” (camarero), te pagan mejor, tienes menos problemas, sale mejor... estar con un contrato es muy duro. De esta forma haces tus horas, unas veces mejor otras peor y de otra manera, tú tienes una jornada de ocho horas, como todo el mundo, pero eso no es así. Así vas un día y se acabó” (Pr2)*

La frontera entre la precariedad y el desempleo está plagada de matices; los trabajadores precarios entienden que su situación procede de los límites y condiciones que impone el mercado. Pero si éstos no se encuentran reconocidos por el mercado, en una coyuntura como la que veníamos manteniendo de bajos índices de paro, el desempleo se concibe como una inversión a medio plazo (esperar a que salga algo mejor, estudiar oposiciones, adaptarse a los nuevos perfiles...) cuando no como una inadecuación de los sujetos a las exigencias del mercado. En ocasiones esta

situación de desempleo está muy cerca de la inactividad, sobre todo con mujeres y maduros, que deben valorar racionalmente la decisión de incorporarse o abandonar el mercado. Las mujeres se debaten entre su condición de amas de casa o de trabajadoras, los hombres maduros, por su parte, vacilan entre la de desempleados o la de jubilados. En este marco, mantenerse en el mercado depende de las condiciones que éste ofrezca y de las necesidades de los sujetos, pero, en cualquier caso, la ocupación ni es la única posibilidad ni siempre resulta la más inteligente.

## Los flujos entre la precariedad y el desempleo

El análisis de las causas de paro obedece al interés por resolver el eterno debate de la responsabilidad ¿es el parado responsable de su situación o se trata más bien de una víctima del sistema? Tratando de responder a esta pregunta y diferenciando entre elementos internos (los propios del trabajador) y externos, (ajenos al trabajador y relacionados con la estructura y el mercado laboral), se entra a valorar la percepción sobre las causas del paro. Los resultados de la encuesta dirigen a los elementos externos, - la globalización, la inmigración, la tecnología, la política del gobierno y la dificultad para despedir trabajadores- las causas del paro, quedando en un segundo plano cuestiones internas como la baja cualificación, la pereza o la mala suerte individual.

De manera más precisa, y entre la población general, las causas del paro se encuentran, en primer lugar, en la precariedad de los contratos (que es considerada causa de paro para el 68,5% de los encuestados), la política laboral de las empresas (56'3%), la política laboral del gobierno (46'8%), y, por último, la globalización, (46'4%) y la inmigración (41,3%). Para la población con experiencia de desempleo, los resultados no son muy diferentes; la política laboral del gobierno se considera causa de paro para un 41% de la población, la inmigración en un 43%, pero lo más importante es la precariedad de los contratos ya que un 65,8% lo encuentra causa de paro.

En un momento de fuerte crecimiento económico, se formuló una pregunta polémica a la población con experiencia en desempleo, -aquellos que han estado al menos un año en paro-: “¿Está usted de acuerdo con que en España el que no trabaja es porque no quiere?”. El 44,9 %, piensa que es así, lo que no sólo implica reconocer un alto grado de responsabilidad individual en su situación sino, además, la existencia de situaciones de no necesidad o de no conveniencia de trabajo.

Esta idea de que el desempleado puede no querer trabajar o, simplemente, no merecerle la pena hacerlo también se encuentra presente en el discurso de los grupos. El análisis cualitativo ahonda en el uso de estrategias por parte del trabajador; estrategias que no sólo dependen de la oferta del mercado sino, también, de la base de sus recursos familiares disponibles. Es aquí donde se constata que los ingresos personales no son un buen indicador del bienestar de las personas porque las decisiones individuales pasan por “el filtro de la redistribución doméstica” (Carabaña y Salido, 2007). La unidad familiar sigue resultando vital para el análisis

pues constituye el primer marco protector, por delante del sistema público, condicionando las estrategias de los sujetos en el mercado laboral.

Siempre señalando que los discursos obedecen a una coyuntura de bajas tasas de paro, pero alta precariedad laboral, y refiriéndonos a los niveles más degradados del mercado de trabajo, aquellos que fluctúan entre el desempleo y la precariedad, se distinguen tres grupos con trayectorias y motivaciones específicas. Estos tres grupos son: los parados dependientes, los precarios y parados transitorios y, por último, los precarios permanentes.

1. Los “*parados dependientes*” constituyen el grupo de desempleados a los que le gustaría trabajar pero que, al no necesitar dinero de una manera apremiante, deciden no hacerlo hasta encontrar las condiciones adecuadas para ello –en cuanto a salario, tipo de trabajo, horario, lugar de trabajo...-. Se trata de un colectivo que prefiere no trabajar a mal trabajar y reconocen que “*No es que vivamos bien, pero no vivimos tan mal*”, (Pa1), con lo que, al no considerar dignas las ofertas de trabajo existentes, optan por mantenerse al margen. Se trata de un grupo con capacidad de no ser precarios porque, a diferencia de éstos, sus recursos les permiten no tener que entrar en un mercado mal remunerado.

- *“No lo haces porque no lo necesitas*
- *A mí no me importaría en absoluto hacerlo (habla de limpieza) si me la pagaran bien, pero probablemente porque podemos todos, porque podemos escoger, porque no necesitamos para comer, por eso podemos decir no a ciertos trabajos. (varón)*
- *Si no iríamos a coger patatas si es preciso*
- *Hay gente que podemos escoger y gente que no puede, porque está donde está y porque permite que se le pague lo que se le paga (Pa1)*

Estos parados son sujetos dependientes en la medida en que su pervivencia se subordina a los recursos generados por el trabajo o el patrimonio de la familia, nunca del Estado, porque éste no otorga recursos públicos estables y suficientes como para mantener situaciones de desempleo prolongadas en el tiempo. Su perfil se corresponde con el de los jóvenes que viven en casa de sus padres y no trabajan porque esperan “algo de lo suyo”, las amas de casa, a las que les gustaría trabajar pero, independientemente del debate sobre el trabajo doméstico, no lo hacen fuera del hogar porque no les compensa, y todos aquellos grupos que viven de los recursos familiares al margen del mercado de trabajo.

2. El grupo de “*parados y precarios transitorios*”, se corresponde con los jóvenes y con el periodo marcado por la transición hacia la estabilidad laboral propia de los adultos.

Para este grupo, el sistema de protección también tiene nombres y apellidos familiares. Las incursiones realizadas al ámbito laboral, en caso de existir, han sido muy breves por lo que han de servirse del colchón familiar y sólo subsidiariamente

de las prestaciones públicas. Su actitud hacia el trabajo resulta ambivalente, nada les dice que no van a conseguir un empleo, pero nunca bajo el prisma de protección del que gozaron sus padres. Cualificados y no cualificados saben que tendrán que reducir sus expectativas porque pueden verse obligados a cambiar de ciudad, a trabajar en otro sector, aguantar más horas, cobrar menos...

*Lo mío se trata de una situación temporal que va acorde a mis necesidades en este momento. Hombre, yo creo que quien quiere trabajar trabaja, pero cada uno tiene unas necesidades y preferencias, hay gente que está dispuesta a dejarlo todo por trabajar y hay gente que no, entonces depende de lo que tú quieras (...) pero quien quiere trabajar trabaja, si no pones impedimentos. (Pr1)*

A partir de ahí, y ante la desconfianza por el cambio colectivo se trata de utilizar una serie de “estrategias personales” que faciliten la integración laboral. La precariedad se vive por los jóvenes de forma naturalizada y como un elemento esencial de la normalidad laboral actual (Santos Ortega, 2006). Incluso, podría interpretarse como una integración funcional al mercado de trabajo que expresa la transitoriedad hacia etapas adultas<sup>3</sup>. Sin embargo, y en la medida en que aparece como una situación frecuente y, sobre todo, cada vez más prolongada, ayuda a dibujar un panorama incierto en estos grupos sociales. En el momento en que la precariedad afecta no sólo a grupos juveniles, sino también a mujeres y varones adultos y maduros, el malestar deja de ser temporal. Es entonces cuando entramos en la categoría de los precarios permanentes.

3. Estos “*precarios permanentes*” carecen de los tintes funcionales y adaptativos con que se interpretan los rasgos del anterior grupo. Se trata de aquellos que, con los años, no han logrado salir de la precariedad y se encuentran en una sucesión de puestos secundarios. La precariedad ha alcanzado al varón adulto, prototipo del clásico breadwinner, a quién el mercado recompensa con las mismas (malas) condiciones que a los jóvenes carentes de cargas familiares. Es un grupo que ya no cuenta con el colchón familiar, por lo que ha de servirse de las prestaciones sociales destinadas a cubrir la situación de desempleo. De cara a los sistemas de protección social, es el colectivo que más equilibrios ha de hacer combinando la parcialidad de las prestaciones públicas con los recursos familiares disponibles.

En este caso, se podría hablar de una “democratización de la precariedad”, de una democratización por abajo, de una desintegración de las trayectorias laborales que iguala a todos los sectores sobre la base de las peores condiciones y rompe con la antigua seguridad fordista del varón adulto. Ahora la precariedad ha dejado de ser propia “de algunos” para expandirse “a todos”.

---

<sup>3</sup> Polavieja, J. (2003) denomina perspectiva de integración juvenil y familiar-funcionalista a las interpretaciones que conciben el paro juvenil como una cuestión pasajera que permite la integración paulatina al mercado de trabajo y reduce el conflicto social

*“Monté un negocio de hostelería era muy duro con la familia. Estuve en paro un año. He estado con camiones y con autobuses, haces muchas horas y no te las pagan porque mi jefe manipulaba los discos. Ahora estoy con contratos de obra y servicio, sigo un poco con la hostelería porque a esta edad no te hacen fiijo. Si eres mayor porque eres mayor y si eres joven también porque eres joven” (Pr2)*

## **El sistema público de protección social por desempleo**

En España, las investigaciones realizadas sobre los modelos de financiación del bienestar confirman la existencia de una opinión pública que dirige la máxima responsabilidad hacia los poderes públicos. Así lo refleja el estudio del CIS de 2005<sup>4</sup> en el que se desprende que el 71'47% de la población piensa que es el Estado el responsable del bienestar de todos, frente al 23'95%, que cree que el Estado sólo es responsable de los más desfavorecidos y el 5'7%, que encuentra que es el propio individuo el máximo responsable de su bienestar. Ahora bien, el estatismo español no se extiende a todos los programas y políticas públicas. La protección por desempleo, pese a entenderse como una “política de seguridad” (del Pino, 2003) destinada a proteger a los que se encuentran en situación de paro, no se percibe como una “política mayoritaria” (Wilson, 2000), sino como una prestación que deben recibir temporalmente sólo algunos colectivos, para no desincentivar la búsqueda de un trabajo (Arriba et al., 2006...).

Esta ambigüedad respecto a la prestación por desempleo se concreta en España en un modelo alejado de principios universales que establece una clara distinción entre los “insiders” y los “outsiders” del sistema (Barbier, 2005). Pese a que esta división se haya debilitado recientemente con la incorporación de “trabajadores periféricos” (Barbier, 2006) como un reflejo de la precarización generalizada, la separación se concreta en prestaciones más generosas para los trabajadores integrados en el sistema laboral, (Moreno, 2006), y escasas recompensas para los trabajadores periféricos y los outsiders.

Los resultados del estudio llevado a cabo apuntan al endurecimiento en las posiciones y argumentos que legitiman el modelo de prestación por desempleo. No existen demandas encaminadas a valorar ampliaciones del sistema, y en caso de abogar por algún cambio se optaría antes por una reducción que por un aumento. Los tres elementos que reflejan esta tendencia restrictiva respecto al modelo vigente son: seguir vinculando la prestación al trabajo y la cotización, establecer una serie de limitaciones en el cobro y trabajar en la reducción del fraude. En los tres campos se van a contraponer los resultados de la encuesta con los discursos procedentes de los grupos de discusión, encontrándose en la comparación matices interesantes.

---

<sup>4</sup> Estudio del CIS 2594 de Febrero 2005, (citado en Arriba, et al, 2006)



## 1. Prestaciones vinculadas al trabajo y a la cotización

Desde su creación, el seguro de paro ha estado ligado a la entrada en el mercado de trabajo. En este sentido, los resultados obtenidos a través del cuestionario ratifican la conformidad con el modelo de protección vigente, una protección que se percibe como una contraprestación a la que sólo se tiene derecho una vez que se haya cotizado y siempre sobre la base de lo cotizado. De esta forma, y según la opinión mayoritaria, el desempleado<sup>5</sup> que no ha trabajado antes no debería tener derecho a cobrar el seguro de desempleo.

**Tabla 1.** Opinión sobre si un español sin empleo previo y en paro debería tener derecho a percibir el subsidio de desempleo según la edad

		Edad			Total
		Entre 18 y 29	Entre 30 y 64	Entre 65 y más	
Un español en paro que no ha trabajado antes: ¿tiene derecho a cobrar el seguro de desempleo?	Sí	22	97	40	159
		9,1%	14,5%	17,2%	13,9%
	No	221	572	193	986
		90,9%	85,5%	82,8%	86,1%
<b>Total</b>		243	669	233	1145

La opinión sobre el derecho a la prestación por desempleo se ve condicionada por la edad, de forma que son los jóvenes los que de una manera más rotunda rechazan el cobro de prestaciones sin cotización previa. Esta actitud recelosa hacia la ampliación de las prestaciones contraviene “la teoría de los intereses” respecto a la intervención pública, es decir, la idea de que los grupos más beneficiados por las subvenciones serían los más favorables a dicha intervención (Linos y West, 2003). En su lugar, podríamos servirnos de la “teoría de los valores” suponiendo que los valores de los jóvenes sean menos partidarios de la intervención pública o sólo partidarios de ofrecer ayudas a los que lo necesitan y “se lo merecen”. Alternativamente, también podría explicarse su postura sobre la base de la actual coyuntura económica que, aunque sea en precario, les permitiría garantizar su supervivencia, sin asumir, eso sí, responsabilidades familiares.

<sup>5</sup> Se hace una pregunta específica sobre los nacionales y otra sobre los inmigrantes y las opiniones reflejan pocas diferencias al respecto. Los resultados apuntan a que tanto españoles como inmigrantes deben de cobrar desempleo después de haber cotizado (98,3% para los primeros y 95,2% para los segundos) y no tienen derecho sin haber cotizado (86,1% para los primeros y 87,8% para los segundos).

**Tabla 2.** Relación entre cotización y cuantía del subsidio según el grupo de edad de la población de riesgo.

		Edad (Agrupada)			Total
		Entre 16 y 24	Entre 25 y 54	Entre 55 y más	
Piensa Vd. que lo que un trabajador en paro recibe como prestación debe ser:	Sólo lo que haya cotizado	29	210	26	265
		63,0%	67,7%	63,4%	66,8%
	No debe depender de lo cotizado	7	32	1	40
		15,2%	10,3%	2,4%	10,1%
	Sólo una parte debe depender de lo cotizado (fórmula mixta)	10	68	14	92
		21,7%	21,9%	34,1%	23,2%
<b>Total</b>		46	310	41	397

Pero el cobro de la prestación, según expresa la población con experiencia de paro, no sólo debe limitarse a un trabajo previo sino que, además, debe basarse en lo cotizado. Un 67% de ellos piensa que la prestación debe ajustarse a lo que se cotiza, como realmente ocurre en el sistema, mientras que sólo un 10% afirma que no debe haber relación entre la paga recibida y lo cotizado. El 23% restante afirma que sería preferible que se aplicara una fórmula mixta -cotización más una parte financiada con impuestos generales- lo que significa una corrección de las desigualdades salariales y, por tanto, también de los niveles de cotización. Aunque se encuentran ciertas variaciones por edad, - aquí los más jóvenes sí son los más partidarios de desvincular la prestación a la cotización, y los más mayores de establecer fórmulas mixtas de compensación-, la opinión mayoritaria ratifica un modelo que recompensa a los trabajadores que más cobran respecto al resto de los grupos.

Desde el punto de vista cualitativo, los discursos de los grupos se adecuan a esta línea disciplinaria de opinión y apuntan en el mismo sentido recelando de las medidas encaminadas a proteger a los sectores que no han cotizado previamente. El rechazo a un sistema de renta no contributiva se hace aún más evidente cuando se trata de beneficiar a los jóvenes.

Al preguntar sobre las implicaciones de la Renta Básica como alternativa al sistema de prestación por desempleo, se descubren las dificultades para comprender el proyecto de un subsidio universal. La idea de que el Estado dé a todos los sujetos un dinero independientemente de su edad, de su situación laboral o de su capacidad resulta extraña. Solo los que han residido en algún país extranjero, imaginan sus ventajas, pero incluso éstos, dudan de que el sistema pudiera establecerse en España, un país que, según los discursos sociales, mantiene una débil motivación hacia el trabajo y unas ansias “desorbitadas” por dejar de trabajar. Si a ello le sumamos que dicha renta dificultaría la predisposición a ocuparse en los empleos peor remunerados, que “el café para todos” se percibe como una injusticia y que existe un

temor generalizado a que los más jóvenes se desvinculen del control familiar, los argumentos utilizados en su contra se multiplican.

En general, se desconfía de las fórmulas mágicas, se niega la utopía nórdica y se vincula la salud social y moral de un país con el grado de esfuerzo que esté dispuesto a ofrecer. Se proclama la necesidad de renunciar a la holgazanería innata y a convencerse de la bondad del trabajo. Además, se recela de los universalismos, calificados como injustos, como “injusta” resulta para muchos la pensión no contributiva, que reconoce derechos a los que, contando con ingresos suficientes, no cotizaron por pensar que nunca necesitarían protección estatal.

*“Es que yo prefiero aguantar a mis hijos, sabiendo que no tienen nada que comer y es mi obligación atenderles. Pero si yo encima sé que le está pagando una paga el Estado, que no me da un duro, que le doy de comer, que le visto y cuando yo me levanto a trabajar, él llega de fiesta, mira tú que gracia” (Po1)*

*- Es que a parte si eres joven, aunque esté mal tú tienes de donde buscar para trabajar aunque te den cuatro perras. Y los mayores resulta que justo los que no pagaron ahora todos tienen la no contributiva” (Pa1)*

Estas cuestiones entroncan directamente con el sistema de protección informal, el de la familia, que se encuentra omnipresente. En el caso de los jóvenes, las inercias y la ausencia de obligaciones concretas les conduce a un discurso que empieza y termina en la “fiesta”. “Si a mí me dan una paga viviendo con mis padres lo que haría es salir todos los días de fiesta y a lo mejor estudiaba menos” (Po1). Mientras tanto, los padres siguen manteniendo fuertes compromisos respecto a sus hijos, que se ven en el derecho a permanecer en el hogar indefinidamente. En ningún momento se cuestionan las estructuras familiares, ni tampoco se confía en que subsidios de carácter universal fueran a modificarlas.

*“- Yo creo que un chico de 18 años coge una paga y se lo pasa pipa, ¿que va a hacer un muchacho con 18 años?*

*- Con una paga sale, puede aprender idiomas, conoce otras culturas, se socializa, el otro se pone a estudiar tranquilamente en su apartamento sin que le moleste nadie.*

*- Con 18 no pueden hacer nada*

*- Pero no lo hacen porque están en casa todavía. Yo es que particularmente lo que más conozco es gente que quería estudiar y que tenía que dejar los estudios porque tenía que ponerse a trabajar. Yo creía en la paga pero visto lo visto, a picar piedra todos.” (Po1)*

Por el contrario, se aboga por modelos asistenciales que respondan a las necesidades específicas de aquellos sujetos “que se lo merezcan” y cumplan con una serie de requisitos. Se encuentran suficientes argumentos para justificar las ayudas orientadas a los más necesitados, pero no para defender aquellas de naturaleza universal que, a la larga, fueran a alentar la figura del pícaro que se aprovecha del esfuerzo ajeno. Por ello, se preferiría un sistema de protección “a la carta” que

valorara absolutamente todas las condiciones del individuo o de la familia. La máxima del “igual para todos” no se percibe como un modelo de justicia y las políticas de equidad, como pudieran ser medidas de este tipo, tienen un apoyo más reducido que las de seguridad (Arriba et al, 2006; Pino, del, 2005), fundamentalmente cuando se trata de la protección frente a la enfermedad y la vejez.

## **2. Limitaciones sobre la prestación por desempleo**

El actual modelo de prestación por desempleo, como una ayuda temporal sustitutiva del trabajo e incompatible con éste, refuerza su naturaleza asistencial cuando se ahonda en las limitaciones que el sistema impone para su cobro. En este sentido, hay que señalar la presencia de una mayoría social disciplinaria y partidaria de imponer más restricciones de las existentes en el uso de la prestación. Su actitud apunta al establecimiento de políticas activas estrictas que impidan la adicción a las ayudas públicas, que seleccionen al sujeto beneficiario y que exijan algún tipo de contraprestación cercana al modelo del “welfare to work”. Tres son las principales restricciones que destaca la población con experiencia de desempleo: el ejercicio de una actividad remunerada, la existencia de ingresos suficientes y la búsqueda activa de trabajo.

A) Respecto a la primera de las restricciones, los resultados (Tabla 3) apuntan a la incompatibilidad de la prestación con cualquier actividad remunerada, como de hecho ocurre. Así opina el 81,5% de la población de riesgo. Los jóvenes son los que encuentran una mayor complementariedad entre la prestación y algún tipo de actividad remunerada (20,5%) porque, posiblemente, nadie mejor que ellos conozca la existencia de actividades tan mal pagadas que apenas garantizan la supervivencia. Desde ciertos sectores se advierte que el cese de la prestación por el ejercicio de una actividad mal remunerada genera economía sumergida y trabajos “en negro” (Standing 2002, Raventós y Casassas, 2004), sin embargo, para la mayoría social, la prestación tiene el objetivo de cubrir una situación de falta de empleo y no de precariedad salarial.

Ahondando en esta relación de precariedad laboral y prestación, para un 55’3% de la población total, el rechazo de un trabajo por cuestiones salariales ya debería dar lugar a la retirada de la prestación<sup>6</sup>, mientras que para el 44,7% restante no, entendiéndose que el desempleado tiene derecho a disfrutarla mientras no haya encontrado un empleo “adecuado”.

B) Que el subsidio de desempleo se vincule a la cotización entra dentro de la lógica de la contraprestación propia del modelo corporativo de Bienestar, aquel que mantiene que “sólo aquellos que han pagado puedan recibir”. Ahora bien, que el

---

<sup>6</sup> La pregunta que se realizó a la población total fue: “Que se rechace un empleo por estar peor pagado que el que perdió: ¿Es causa suficiente para retirarle el subsidio de desempleo?”

derecho a la prestación quede condicionado a la ausencia de ingresos suficientes se acerca al más puro de los asistencialismos conocidos, porque supone rescindir derechos del mundo del trabajo para sustituirlos por una visión humanitaria y benéfica dirigida sólo a los sujetos más empobrecidos.

Los datos cuantitativos resultan un tanto sorprendentes puesto que se dan porcentajes muy altos de población (69,6%) partidarios de restringir la prestación a los grupos con recursos, lo que no puede sino interpretarse como una mirada hacia modelos más restrictivos en el ejercicio de las políticas de protección social. En estos casos se estaría abogando por la retirada de la prestación desempleo y el reemplazo por una ayuda de subsistencia.

**Tabla 3.** Causas de la rescisión del subsidio según la edad de la población de riesgo

		Edad			Total
		Entre 16 y 24	Entre 25 y 54	Entre 55 y más	
¿Cree que debería retirarse el subsidio de desempleo a una persona que realiza alguna actividad remunerada?	SÍ	35 79,5%	238 81,2%	36 85,7%	309 81,5%
	NO	9 20,5%	55 18,8%	6 14,3%	70 18,5%
<b>Total</b>		44	293	42	379
¿Cree que debería retirarse el subsidio de desempleo a una persona que tiene otros ingresos propios que le son además suficientes?	SI	31 68,9%	205 69,3%	29 72,5%	265 69,6%
	NO	14 31,1%	91 30,7%	11 27,5%	116 30,4%
<b>Total</b>		45	296	40	381
¿Cree que debería retirarse el subsidio de desempleo a una persona que no busca activamente empleo?	SÍ	29 65,9%	216 73,0%	36 92,3%	281 74,1%
	NO	15 34,1%	80 27,0%	3 7,7%	98 25,9%
<b>Total</b>		44	296	39	379

C) La tercera de las restricciones se refiere a la búsqueda activa de empleo y entronca directamente con la filosofía de la “activación” (Serrano Pascual, 2004) y de la “empleabilidad” (Serrano Pascual, 2004<sub>b</sub>). Los resultados apuntan a que un 74,1% de la población de riesgo opina que debería retirarse el subsidio en caso de no estar buscando activamente trabajo; los mayores se muestran especialmente estrictos en este sentido (92,3%), mientras que los más jóvenes encuentran algo más legítimo (34,1%) disfrutar de la prestación mientras se hacen otras cosas (estudiar, elegir otros trabajos...).

Los resultados del trabajo cualitativo matizan la necesidad de valorar las condiciones de trabajo a la hora de juzgar el derecho a la prestación por desempleo. En este sentido, y desde la propia población de riesgo, se lanzan guiños a la hora de descubrir los entresijos de la lógica disciplinaria imperante valorando el derecho a utilizar la prestación como un recurso y no como una ayuda de necesidad.

La primera de las ideas tiene que ver con la reivindicación de la propia imagen. Mientras los trabajadores estables mantienen la visión del desempleado como una figura dicotómica, en ocasiones víctima, en otras culpable, “*Está el típico vago y luego el desgraciado, que no tienes suerte o cierran*” (Te1), los situados en los niveles laborales más desfavorecidos lo entienden como un periodo más o menos transitorio por el que atraviesan distintos perfiles sociales y en el que no se abandonan los componentes racionales.

En el actual contexto socioeconómico, el desempleo estaría condicionado no sólo por el mercado de trabajo, sino por el ciclo vital, las necesidades y los recursos disponibles. Existe un discurso, no excesivamente negativo, sobre las decisiones que afectan al grado de integración laboral que los sujetos (y sus familias) están dispuestos a asumir. Si bien el trabajo es un derecho, todavía no se reconoce como deber o, planteándolo de otra manera, se proclama el derecho, aunque sea temporal, a no trabajar y a disfrutar de ciertas conquistas alcanzadas hasta el momento. Frente a la omnipresencia de la temporalidad y los bajos salarios, el juego de la prestación amplía el margen de maniobra, y aunque los trabajadores estables se muestren reacios al uso de la prestación como una estrategia, los sectores más precarizados proclaman lo legítimo de beneficiarse de las políticas de solidaridad.

La prestación amplía el marco para valorar no sólo si se quiere o no trabajar, sino en qué condiciones se quiere trabajar. En ocasiones, incluso, los grupos más desfavorecidos se permiten cuestionar las connotaciones morales que impone el mundo del trabajo al dibujar el desempleo en términos de negligencia personal y falta de adaptación (Serrano Pascual, 2005). Esto apunta a que, la naturalización con la que se vive la precariedad no elimina del todo las ráfagas de conciencia con las que los sujetos reconocen estar formando parte de un proceso que les determina.

Este grupo ha interiorizado muchos aspectos; la movilidad, la renuncia a salarios acordes a la cualificación, el retraso en cuenta a los compromisos familiares, “*mi generación es distinta porque apostamos más por una vida laboral que por una vida familiar (mujer joven Pr1)*, pero eso no significa que se hayan aceptado todas las obligaciones. En este sentido, las ventajas de la flexibilización no

son “bien entendidas” desde los colectivos que trabajan en condiciones precarias porque para ellos, la situación se traduce en una máxima desprotección.

*“La sociedad piensa que pedimos más de lo que tendríamos que pedir, sobre todo la gente más mayor, piensa que si no trabajo es porque no me esfuerzo, como si yo pidiera cosas que están fuera... Cuando dices que estás en el paro, no sé, si te miran como pobrecita o como eres una vaga, que lo que tu no quieres es trabajar porque trabajo hay. Claro, por supuesto que hay trabajo y si a mí no me da para vivir, para qué voy a perder el tiempo en trabajar. (Pr2)*

*Luego te venden que la solución para que el mercado de trabajo y vaya bien es que seamos más inestables, que trabajes dos días en un sitio y tres en otro. Y vas con un currículum a una empresa y dicen “uhhh tu has trabajado tres días... algún problema tendrás”. Lo que te vendan como solución realmente es el problema. (Pr2)*

### 3. El miedo al fraude

Es evidente que existe una opinión pública altamente sensibilizada ante el fraude en las prestaciones por desempleo, y que existe la creencia de que la prestación desincentiva la búsqueda de trabajo. Casi el 75% de los que tienen o han tenido experiencias de paro opinan que mucha gente comete fraude contra el sistema, debe ser por ello que la provisión de un empleo por parte de las autoridades públicas se percibe como una medida más justa que la concesión de prestaciones económicas.

**Tabla 4.** Opinión sobre el nivel de fraude contra el sistema de subsidio de paro según la situación personal de la población de riesgo.

		Situación Personal						Total
		Trabaja	Pensionista	Parado	Sus labores	Estudiante	Otra situación	
¿Piensa que la cantidad de gente que comete fraude contra el subsidio de desempleo es mucha, poca o ni mucha ni poca?	Mucha gente	147	25	50	7	14	30	273
		73,9%	89,3%	65,8%	70,0%	70,0%	96,8%	75,0%
	Poca gente	14	2	10	1	2	1	30
		7,0%	7,1%	13,2%	10,0%	10,0%	3,2%	8,2%
	Ni mucha ni poca	38	1	16	2	4	0	61
		19,1%	3,6%	21,1%	20,0%	20,0%	,0%	16,8%
<b>Total</b>		199	28	76	10	20	31	364

La percepción de fraude es mayor entre los que tienen más de 55 años (82%) que entre los grupos más jóvenes (72-74%), entre los que se autoubican en la derecha política que entre los que se consideran de izquierdas (79% frente a 63%) y entre los pensionistas (más del 89%) que entre los activos (74%) y parados (66%); lo que puede reflejar la exoneración del propio grupo y la culpabilización sobre el incremento del gasto público a otros grupos sociales.

Esta percepción contrasta con la tibieza con la que algunos interpretan la evasión de impuestos, más justificada, en general, que el cobro de prestaciones sin derecho (Prieto et. al.2006,). Pese a todo, sí parece que existe una opinión pública mayoritaria, un 65,7% concretamente, que no encuentra justificación al fraude de ningún tipo (Alarcón, de Pablos 2007), porcentaje que en otros estudios también se incrementa con la edad, que es el grupo con mayor moral fiscal, y decrece en trabajadores por cuenta propia.

Respecto al trabajo cualitativo, los discursos sociales sobre el fraude en la prestación por desempleo, manteniendo un trabajo sin cotizar a la Seguridad Social, y respecto a la “trampa de la pobreza”, rechazando empleos mientras se esté cobrando la prestación, están mediatizados por la posición que desempeñan los sujetos en el mercado de trabajo. Los trabajadores estables y las amas de casa, con escasas probabilidades de recibir la prestación, son los grupos que más inciden en la generalización del fraude lo que provoca todo tipo de condena moral. La prestación se interpreta como una expresión de solidaridad por parte de los activos pero no tanto como un derecho. “*Nunca puede ser derecho si se hace a costa de otros*” (Te1) dice un conserje de un ente público. Su apuesta es clara, “*en vez de subsidiar desempleo habría que subsidiar trabajo*”, (Te1) lo importante es trabajar, que trabaje el mayor número de gente posible, aunque sea cobrando menos. “*El subsidio es muy fácil aclimatarse a él (...) los chaperones más la rentita que le pagamos todos*” (Te1)

Para los parados y trabajadores precarios el fraude existe, pero no se interpreta como una fatalidad, sino como una respuesta racional ante situaciones de incertidumbre económica y laboral. Se parte del hecho de que se está mejor trabajando que cobrando la ayuda pero también se pide valorar las cantidades de cada una de las pagas antes de juzgar los comportamientos. Más que una condena moral lo que recibe es comprensión.

*“Si lo hacen es porque lo necesitan, si tienen un subsidio corto necesitas redondear, seguro que el que tenga un sueldo medianamente majete, no se dedica a hacer eso”. (Pr1)*

*“- Moderador: ¿Qué preferirías, estar trabajando o estar cobrando el paro?:  
- Yo trabajando  
- Yo trabajar  
- Estar trabajando, pero también depende de las condiciones de trabajo, que se hace mucha mierda  
- Trabajar de una forma digna, que no tengas la sensación por las mañanas cuando vas que te van a putear otro poquito más cada día” (Pr2)*



El discurso de precarios y desempleados llama a la necesidad de reconducir el debate a sus justos términos. El matiz de su postura renuncia a plantear la situación de manera dicotómica, trabajo o desempleo, para abogar por un mayor control del mercado de trabajo. Se demanda una mejora en las condiciones laborales que no obligue a “elegir” entre dos males; o el abandono del mercado de trabajo o un puesto con bajos salarios.

Las experiencias por las que ha atravesado este colectivo, junto a sus propios intereses, condicionan su visión sobre las trayectorias laborales. En ese sentido, entienden que las diferentes situaciones por las que pasa un sujeto se deben tanto a decisiones voluntarias como a determinaciones del mercado. La trampa de la pobreza no es sino una decisión voluntaria y racional apoyada en la estrategia de alternar la prestación o el trabajo según las ventajas económicas que le supongan en cada momento; pensando que ninguna de las dos le vaya a permitir abandonar la precariedad.

*“Sí yo he tenido discusiones de estas “si es que yo le estoy pagando”, vale y sienta mal, pero también hay gente que dice que hay que quitar el paro o reducirlo porque hay gente que se aprovecha y es que el debate va por ahí, porque dicen, como la gente es mala y se aprovecha quitamos el paro sí y lo otro hay que vigilarlo. Sí, pero la Seguridad Social la vigilan a medias, todos sabemos de casos que te obligan a trabajar estando de baja, de estar con el pie roto y tener que ir a trabajar porque le obligaba el patrón. (...) Si el paro es un poco mejor también puedes decidir más, y de la otra manera te aguantas porque vas a tener tres meses de paro y se acabó.” (Pa1)*

Si bien es cierto que, existe consenso en pensar que “estamos en una sociedad de listillos”, en la que no se valora el esfuerzo y se rien las gracias de los que defraudan, el análisis se vuelve más fino cuando se alude a la responsabilidad del propio sistema en la generación de fraude, no sólo por la falta de control sino por facilitar la picaresca al mantener salarios tan bajos como las prestaciones por desempleo.

*“Lo que no tiene sentido es que haya situaciones en las que cobras más por no hacer nada que por trabajar. Hay que tender a favorecer el trabajo no temporal sino fijo y la legislación debe trabajar por evitar la picaresca, para evitar que la gente piense en cómo trabajar menos. (Te 2)*

## **La familia como alternativa de protección omnipresente**

El hecho de que, frente a los “avatares de la vida”, la familia siga actuando como colchón de ayuda, determina la visión de todos los grupos sociales respecto al sistema público de protección. El hogar constituye la primera y menos condicionada red de protección para el individuo y funciona como unidad económica (Carabaña, Salido, 2007). Si las prestaciones y subsidios públicos vienen determinados

por una serie de condiciones; temporales, económicas, en cuanto a la contribución realizada..., la asistencia familiar se da por supuesta allá donde sea necesaria. Además, el protagonismo familiar goza de una legitimidad absoluta y constituye la “esencia” del modelo de protección español, débil en el ángulo público y sólido en lo que se refiere al hogar. La tradición, la necesidad –motivada por la debilidad de la protección pública-, la moral –la responsabilidad de asumir funciones-, e incluso la calidad - la idea de que la protección familiar es mejor que la del Estado excesivamente homogénea y masificada (Perez Diaz et al, 1998),- han ayudado a consolidar el papel de la familia en este punto.

En el caso de las generaciones más jóvenes, se acepta con naturalidad la estrecha dependencia que mantienen respecto a sus padres. Otra situación resultaría complicada pues aún no han contribuido lo suficiente y, por tanto, no reciben ayudas del Estado. Es por ello que, frente a otros países europeos que garantizan una pequeña renta a los que no trabajan, en España se abre una importante brecha entre los que cuentan y los que no cuentan con recursos familiares.

El mismo sistema que determina a las mujeres a permanecer en el hogar responsabilizándolas de las tareas, paraliza a los hijos a la hora de forjarse su vida. El discurso de la familia parece ser, “que los hijos no corran riesgos innecesarios”, “que se queden en casa hasta que encuentren un trabajo” y “que no cojan cualquier trabajo”. *“Y no hablemos de los hijos, como les voy a dejar yo coger aceitunas...” (Pa2)*

Los cambios en este sentido no parecen fáciles. El argumento de que la vivienda “está muy cara” y los trabajos mal remunerados, hechos objetivos que no ofrecen discusión, se convierte en una eterna justificación que refuerza y prolonga la función familiar; así lo demuestran todas las cifras que hablan del retraso en la independencia de los jóvenes españoles<sup>7</sup> (Fernández Colón, 1997, Informe Juventud España 2000). Las familias que cuentan con ciertos recursos, antes que un empeoramiento en las condiciones laborales de sus hijos, utilizan la desocupación como estrategia a medio plazo. Los jóvenes, por su parte, se muestran muy mediatizados por los niveles de consumo adulto y parecen no estar dispuestos a bajar ninguna de sus exigencias, en caso de no obtenerlas preferirían seguir viviendo en casa.

*“- Para irte de casa te tienes que comprar una casa  
- Bueno, no te hace falta comprarla, puedes vivir de alquiler, ¿no?” (jóvenes, Po1)*

*“- Es que a los 25 estar sin trabajo es triste. Es que es triste que no tengas un objetivo a largo plazo, porque no puedas comprarte un piso, tener un coche, tener una vida como la gente con trabajo*

---

<sup>7</sup> Fernández Cordón, (1997) para 1994 situaba en el 79% a los jóvenes menores de 30 años que vivían en casa de sus padres. El Informe Juventud España 2000 cifra que desde 1995 la cifra se ha estabilizado en torno al 77%.

- *Moderador: bueno, pero es relativamente normal a los 25 no tener coche, no tener piso...*
- *Sí, pero tú te planteas objetivos para ti mismo, pero es imposible. Incluso veo que tengo treinta años y todavía no me he comprado un piso” (joven, Pa1)*

En este sentido, el consumo a los jóvenes les llega a angustiar más que el propio trabajo. Existen discursos sobre “la ilusión de emprender proyectos laborales”, de “trabajar en lo que se ha estudiado”, pero pesa más la idea de independencia a través del consumo. El paso acrítico de la ética del trabajo a la estética del consumo (Bauman, 1999), incapacita a muchos para aguantar una presión social que conduce a “vivir por encima de sus posibilidades”.

*“Vivimos todos por encima de nuestras posibilidades, vivimos en una sociedad consumista en la que todo es imprescindible, tienes que tener microondas, yo lo utilizo para calentar el café, pues eso es imprescindible” “Estamos obligados a vivir todos por encima, porque con el sueldo ni siquiera te puedes pagar un alquiler de 500 €” (Pr2)*

El paro prolongado en el tiempo a la búsqueda de unas mejores condiciones sólo puede permitirlo la familia, no el Estado, porque la dependencia en este país la sostienen las redes familiares más que las públicas (Esping-Andersen, 1993), que solo ofrecen protección temporal. Por ello, resulta curioso comprobar como, mientras se plantea el debate respecto a los límites del Estado de Bienestar, no existen suspicacias respecto a las funciones y límites familiares. La protección familiar parece ilimitada de por sí, sin que eso genere preocupación ya que hay un sentimiento arraigado de que debe ser la familia, y no otros organismos, la que solventa el desamparo. Si un exceso de protección pública provoca malestar por “desmotivar el esfuerzo individual”, no son frecuentes las voces que vinculan la conformidad juvenil con un excesivo proteccionismo familiar y, en el caso de los jóvenes, el “vivir del cuento de la subvención” parece molestar más que el hecho de que vivan “de la familia”.

Sin embargo, y pese a lo consolidado del proyecto familiar, este colchón presenta indicios de fractura ya que los cambios en las estructuras familiares y la propia extensión de la precariedad, ponen en riesgo el modelo. Para los outsiders, los excluidos del mercado de trabajo, la familia no es un recurso complementario sino la única fuente de protección social. Pero ésta sólo puede proteger a los “segundos sustentadores” (Pérez Díaz et. al, 1998), y cuando el mercado ni siquiera garantiza la estabilidad de los primeros la capacidad asistencial del modelo queda seriamente mermada. El papel de las supermujeres (Moreno, 2002) asumiendo grandes responsabilidades domésticas toca a su fin en un momento en que los poderes públicos no han llegado a desarrollar un sistema suficientemente sólido como para asumir los servicios que se venían prestando desde los hogares. Si la familia constituye el principal sistema de protección por desempleo cabe preguntarse por la viabilidad de tal modelo en el futuro.

*“...en un momento se puede dar la vuelta a la tortilla... ahora por ejemplo no me hace falta, pero imagínate que un día sí me hace falta, mi madre se pone fatal y la tengo que meter en una residencia, me divorcio, me rompo una pierna... y entonces qué hago yo con mi vida? y te metes con cuarenta y seis años, sé hacer muchas cosas pero no soy especialista en nada. (...) ser parado de lujo está bien, pero ahí está el tema, porque luego entrar en el mercado a cierta edad...” (Pa1)*

## Conclusiones

1. Los resultados apuntan importantes dosis de **aceptación** del actual modelo de prestación por desempleo **con revisiones a la baja**; mayoritariamente se aceptan sus elementos básicos e incluso se considera el sistema como suficientemente generoso. En este marco, no existen demandas a favor de una ampliación de los derechos y se insiste en mantener el vínculo con la cotización, estableciendo nuevas condiciones que restrinjan las prestaciones y luchando contra el fraude.

La separación entre integrados y excluidos del mercado laboral se interpreta en términos de naturalidad y funcionalidad a la hora de evitar la generación de grupos “adictos” a las ayudas públicas. La prestación por desempleo se interpreta en términos de contraprestación y se mantiene alejada de los principios universales de ciudadanía.

2. Los **grupos más críticos** con la situación laboral no son los parados, sino aquellos definidos como precarios, aquellos que se encuentran obligados a coger trabajos en malas condiciones y que cuentan con menor protección familiar. En la pasada coyuntura económica, expansiva en puestos de trabajo pero precaria en cuanto a sus condiciones laborales, el desempleo de larga duración se acerca más a una selección por parte del sujeto que a un rechazo del mercado. Los recursos familiares disponibles condicionan la decisión de incorporarse a un mercado laboral precario o, por el contrario, mantenerse a la expectativa. El hecho de que la familia arroje la decisión del parado la convierte en un escudo frente a la desintegración social, pero también en un bálsamo contra la expresión del malestar. Si el Estado de Bienestar supuso el freno a la revolución social (Offe, 1984), en España, la familia parece ser la que ha garantizado la calma social en los periodos de alto desempleo (Carnoy y Castell, 1997, Moreno, 2002) o de elevada precariedad.

3. La falta de reivindicaciones respecto a una ampliación del modelo de protección está motivada tanto por la coyuntura de crecimiento económico como por la omnipresente asistencia familiar. Sin embargo, el hecho de que la familia, ante las ingratitudes del mercado laboral, siga considerándose el último recurso – por ilimitado e incondicional- advierte de las dificultades para **reproducir** el modelo.

Durante mucho tiempo el pacto intergeneracional (García Serrano, et. al 1999), apoyado en la figura del varón activo y la mujer prestadora de cuidados domésticos, ha permitido que los grupos más afectados por la precariedad laboral tuvieran acceso

a unos servicios e ingresos mínimos en el seno familiar. Sin embargo, en el momento en que la precariedad deja de afectar a jóvenes y mujeres en exclusiva y se extiende a los varones y los grupos con alta cualificación, cabe preguntarse por la viabilidad del modelo en el futuro. Las nuevas generaciones, cada vez menos nuevas y más adultas, no cuentan con garantías de ofrecer la seguridad que recibieron de sus antecesores, por no citar expresamente a las mujeres, que renuncian sin pudor a los compromisos familiares que vayan a limitarles su adaptación al mercado laboral.

4. El uso de **metodología cualitativa** ha facilitado la valoración de aspectos no incluidos en el proyecto. Aunque los objetivos iniciales se centraron en la protección pública, la aportación de los grupos de discusión ha permitido valorar el peso de las estrategias familiares y estudiar las relaciones que establece el ámbito informal con el sistema de prestaciones existente. En segundo lugar, se ha superado el décalage existente entre las categorías fordistas tradicionales (empleado-desempleado) y la transitoriedad de las situaciones actuales, con flujos constantes entre el desempleo y la precariedad. Esta apertura permite ampliar la imagen del desempleado, superando la visión dicotómica del parado como víctima o culpable, para entender la situación como un estado temporal por el que atraviesan los sujetos, sujetos que también se permiten tomar decisiones y adoptar estrategias al respecto.

Por último, y respecto a cuestiones como el fraude, mientras la distribución de opiniones del cuestionario ofrecen la presencia de una mayoría social partidaria de solucionar los problemas restringiendo el peso de los programas y gastos sociales, el discurso mantenido por los grupos menos favorecidos, lejos de connotaciones morales, se muestra comprensivo hacia las estrategias que llevan a cabo los colectivos abocados a la precariedad laboral.

## ANEXO 1

**FICHA TÉCNICA ENCUESTA POBLACIÓN GENERAL**

**Universo:** Población de 18 y más años residente en todo el territorio nacional.

**Tamaño de la muestra:** 1210 individuos

**Representatividad:** Error muestral de  $\pm 2,82\%$ , con un nivel de confianza del 95,5% (dos sigma) y para  $p=q=0,5$ .

**Diseño muestral:** El procedimiento de muestreo sigue una selección polietápica del entrevistado:

- Unidades primarias de muestreo (municipios) seleccionadas de forma aleatoria proporcional para cada provincia.
- Unidades secundarias (hogares) mediante la selección aleatoria de números de teléfono.
- Unidades últimas (individuos) según cuotas cruzadas de sexo y edad.

**Método de recogida de información**

Entrevista telefónica asistida por ordenador (CATI)

**Fecha del Trabajo de Campo:** Del 8 de noviembre al 17 de noviembre (Año 2006)

**FICHA TÉCNICA ENCUESTA POBLACIÓN CON EXPERIENCIA DE DESEMPLEO**

**Universo:** Individuos de ambos sexos residentes en todo el territorio nacional que en los últimos 5 años han estado como mínimo 12 meses en el paro, aunque sea de forma discontinua.

**Tamaño de la muestra:** 401 individuos

**Representatividad:** Error muestral de  $\pm 4,89\%$ , con un nivel de confianza del 95,5% (dos sigma) y para  $p=q=0,5$ .

**Diseño muestral:** El procedimiento de muestreo sigue una selección polietápica del entrevistado:

- Unidades primarias de muestreo (municipios) seleccionadas de forma aleatoria proporcional para cada provincia.
- Unidades secundarias (hogares) mediante la selección aleatoria de números de teléfono.
- Unidades últimas (individuos) según cuotas cruzadas de sexo y edad.

**Método de recogida de información**

Encuesta telefónica (CATI)

**Fecha del Trabajo de Campo:** Del 27 de noviembre al 1 de diciembre (Año 2006)

## ANEXO 2

**FICHA TÉCNICA GRUPOS DE DISCUSIÓN.**

Se llevaron a cabo un total de siete grupos de discusión de entre 6 a 9 personas. El trabajo de campo se realizó en Salamanca entre septiembre y noviembre de 2006.

Los perfiles de los grupos son los siguientes:

- Dos grupos de trabajadores estables. (Te1 y Te2). Grupos mixtos empleados regulares contribuyentes a la Seguridad Social. Parte del grupo estuvo compuesto por funcionarios, y otro tanto por empleados de la empresa privada todos con distintas categorías y ramas. La edad varía entre los treinta y los cincuenta años.
- Dos grupos de trabajadores en condiciones precarias. (Pr1 y Pr2) Grupo mixto de trabajadores con trayectoria laboral discontinua y constantes entradas y salidas del mercado de trabajo. Se incluyeron a parados de corta duración que hubieran estado empleados en malas condiciones. La mitad de los participantes era joven, la otra mitad tenía más de cuarenta años
- Dos grupos de parados (Pa1 y Pa2). Grupo mixto de desempleados con perfiles que van desde los desanimados que no buscan trabajo activamente, a los demandantes de primer empleo, pasando por desempleados de media duración. La edad se sitúa entre los treinta y los cincuenta años con mayor presencia de mayores que de jóvenes.
- Un grupo de activos potenciales. (Po1). Grupo mixto de personas que podrían trabajar pero que no lo hacen en la actualidad (amas de casa, estudiantes, discapacitados...). Edad extensa desde los veinticinco a los cincuenta y cinco años

**Bibliografía**

- ALARCÓN GARCIA, G. y DE PABLOS ESCOBAR, L.  
2007 “La conciencia fiscal y el fraude fiscal: factores que influyen en la tolerancia del fraude”, *Documentos de trabajo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales*, Nº 2
- ALONSO, L.E.  
1999 «Crisis de la sociedad del trabajo y ciudadanía: una reflexión entre lo global y lo local», *Política y Sociedad*, 31 (7-35)
- ARRIBA, A., CALZADA, I. y DEL PINO, E.  
2006 *Los ciudadanos y el Estado de Bienestar en España (1985-2005)*. CIS
- BARBIER, J.C.  
2005 “La précarité, une catégorie française à l’épreuve de la comparaison internationale » *Revue française de Sociologie*, Vol. 46 ( 351-371)  
2006 ‘Le modèle de protection sociale des pays d’Europe du sud: Permanence ou changement?’, *Revue Française des Affaires Sociales*, 2006/1: 81-105
- BAUMAN, Z.  
1999 *La globalización. Consecuencias humanas*, México, FCE
- CARABAÑA MORALES, J. y SALIDO CORTÉS, O.  
2007 “Paro, pobreza, familia y Estado en España (1993)”, *Cuaderno de relaciones laborales (aceptado)*
- CARNOY, M. y CASTELLS, M.  
1997 *Sustainable Flexibility. A prospective on Work, Family and Society in the Information Age*, Paris, OCDE (97) 48
- ESOPE Project,  
2001-2003 *Precarious Management in Europe: A Comparative Study of Labour Market related risk in Flexible Economies*,
- ESPING - ANDERSEN, G  
1993 *Los tres mundos del Estado del Bienestar*, Valencia, Edicions, Alfons el Magnànim
- EUROPEAN COMMISSION,  
2003 *Employment in Europe. Recent Trends and Prospects*, Brussels



FERNÁNDEZ CORDÓN, J.A.

1997 “Youth residential independence and autonomy. A comparative study”, *Journal of Family Issues* 6 (576-607) Núm. 136.

GARCÍA BLANCO, J. M. y GUTIÉRREZ, R.,

1996 “Inserción laboral y desigualdad en el mercado de trabajo: cuestiones teóricas” en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, nº 75, jul-sep.

GARCÍA SERRANO, C., GARRIDO, L., TOHARIA, L.,

1999 “Empleo y paro en España: algunas cuestiones candentes”, en AAVV (coord. Faustino Miguélez y Carlos Prieto), *Las relaciones de empleo en España*, Madrid, Siglo XXI.

LAPARRA, M.

2006 *La construcción del empleo precario dimensiones causas y tendencias de la precariedad laboral*, Madrid, Caritas Española/Fundación FOESSA

LINOS, K. y WEST, M.

2003 “Self-interest, Social Beliefs and Attitudes to the Redistribution”, *European Sociological Review*, vol. 19

MARTÍN SERRANO, M. y VELARDE HERMIDA, O.

2001 *Informe de Juventud 2000*. Ministerio de Asuntos Sociales - Instituto de la Juventud, Madrid.

MORENO FERNÁNDEZ, L.

2002 «Bienestar mediterráneo y supermujeres» *Revista Española de Sociología*, Nº 2 (41-56)

2006 «Le modèle de protection sociales des pays d'Europe du Sud : Perennance ou changement ? en *Revue française des affaires sociales* 2006/1: (81-105), Junio

PÉREZ-DÍAZ, V., CHULIÁ, E. y ÁLVAREZ-MIRANDA, B.

1998 *Familia y sistema de bienestar. La experiencia española con el paro, las pensiones, la sanidad y la educación*, Madrid, Fundación Argentaria-Visor.

OFFE, K.

1984 *Contradictions of the Welfare State*, London, Hutchinson.

POLAVIEJA, Javier G.

2003 *Estables y Precarios: Desregulación Laboral y Estratificación Social en España (1984-1997)*. Madrid: Siglo XXI Centro de Investigaciones Sociológicas.

PINO DEL, E.

2003 “¿Qué esperan los ciudadanos del gobierno? Las expectativas sobre las políticas de bienestar en España”, en *Sistema*, 172, enero, 55-84.

PINO DEL, E.

2005 “Se han modificado las preferencias de los ciudadanos sobre las políticas de bienestar en España (1985-2005)?”. Unidad de Políticas Comparadas (CSIC) Documento de Trabajo 05-03.

PRIETO, J., SUAREZ, J. y SANZO, M.J

2006 “Análisis económico de la actitud hacia el fraude fiscal en España”, *Hacienda pública*, Nº 177 (107-128)

RAVENTÓS, D. y CASASSAS, D.

2003 “La renta básica y el poder de negociación de ‘los que viven con permiso de otros’”, *Revista Internacional de Sociología* 34, (187-201).

SANTOS ORTEGA, A.

2006 “Generación flexible”: vivencias de flexibilidad de los jóvenes parados, *Cuadernos de Relaciones Laborales*, Madrid, vol. 24, nº 2, (63-83)

SERRANO PASCUAL, A.

2004 *Activation policies for young people in international perspective. Brussels, ETUI*

2004b “Políticas de empleabilidad en Europa” en Afrontar el desempleo juvenil: estrategias para empleos decentes. OIT. *Educación Obrera* 2004/3,

2005 «Del desempleo como riesgo al desempleo como trampa: ¿Qué distribución de las responsabilidades plantea el paradigma de la activación propuesto por las instituciones europeas?». *Cuaderno de Relaciones laborales*, Vol. 23, núm. 2

STANDING, G.

2002 *Beyond the new Paternalism. Basic Security as equality*. London: Verso.

WILSON, J.Q.

2000 *American Government*, Houghton Mifflin Company, Boston

## **RECENSIONES**



HERRANZ GONZÁLEZ, R. (2007). *La sociología de los Mercados Internos de Trabajo*, CES, Colección Estudios.

Los mercados internos de trabajo (MIT) son definidos por Doeringer y Piore (1985) como las unidades administrativas dentro de las cuales el precio y la asignación del trabajo se rigen por un conjunto de normas y procedimientos administrativos. A partir de aquí, Roberto Herranz construye el presente libro contextualizando a los MIT dentro de la historia de la sociología industrial y de las organizaciones.

El libro se estructura en dos grandes partes, la primera (capítulos del 1 al 5) donde se analiza el paso del fordismo al postfordismo desde el punto de vista de los MIT y una segunda (capítulos 6 y 7) parte centrada en la intersección entre los sistemas de remuneración y de incentivos con los MIT.

Encontramos antecedentes de los MIT tanto en la idea de burocracia de Max Weber en el sentido de la ventaja que se suponía ocupar una posición en la burocracia pública o en la burocracia privada, como en la idea de Halbwachs sobre el interés moral de los trabajadores por la empresa, en donde la búsqueda de incentivos por parte de ésta hacia aquellos hace que la perciban como propia, velando por el interés común (capítulo 1).

Un punto clave de la tesis de Herranz es la vinculación entre el modelo orgánico y los MIT, pues dicho modelo, a diferencia del mecánico, se caracteriza por la interdependencia entre las diversas tareas, una borrosa división del trabajo, el énfasis en la profesionalidad y las experiencias de trabajo compartidas y en equipo, y por último, en la implicación tanto en el desempeño individual como en el éxito de la empresa (capítulo 2). Dentro de este capítulo resulta interesante el uso que hace Herranz de la tesis de Chinoy sobre las vías de promoción en la empresa. Una vía formal vinculada al sistema de categorías y la otra, informal, en la que estarían dentro aquellas formas de mejora que descubren los trabajadores pero que no son reconocidas por la empresa. Así los trabajadores de cualificación baja promocionan según criterios de antigüedad mientras que los trabajadores cualificados lo hacen según la jerarquía de la empresa, su capacidad técnica y su actitud hacia el trabajo. El mismo Chinoy nos presenta los factores que condicionan las preferencias, la información y el papel central de las comunicaciones informales, elementos que estarían ligados al grado de integración social de los trabajadores en la empresa.

No se puede olvidar la importancia del poder y la política en los MIT (capítulo 3). Las presiones, las negociaciones, las amenazas e influencias conforman un sistema político que influye en la organización, el sistema de estatus y la remuneración de una empresa. Dependiendo del tipo de sistema, el poder se puede aplicar de tres formas: la **unitaria** donde se tiende a omitir el conflicto y si lo hay sería fruto de la mala comunicación; la **radical** donde los individuos serían portadores de las relaciones de poder implícitas en la sociedad y, por último, la **pluralista**, en la cual la empresa es vista como un campo de coaliciones múltiples, de conflictos diversos que la atraviesan en un sentido vertical. Aun dicho lo anterior, la práctica empresa-

rial muestra soluciones que se alejan de la teoría. Una muestra de este distanciamiento sería cómo los trabajadores no cualificados toman iniciativas al margen de la organización formal, solucionando problemas no previstos y reclamando su posición cuando corresponde de tal forma que obtienen un cierto control sobre su medio y demostrando, así, su poder a pesar de la pulverización de la negociación colectiva a través de la denominada “tecnología celular”, sistemas de producción que buscan aumentar los intereses de los trabajadores para así descargar de sentido la acción colectiva.

La comparativa de los procesos de industrialización en Japón y Gran Bretaña muestra dos formas diferentes de practicar los MIT (capítulo 4). Mientras que en el primer país (industrialización tardía, pero rápida) los trabajadores asumían una gran estabilidad, además de una flexibilidad interna con polivalencias y rotaciones, en el segundo (industrialización lenta y continua) aparece una gran movilidad de los trabajadores entre las empresas y cierto respeto por la demarcación profesional. En otro estudio más reciente, centrado en las políticas de recursos humanos en los MIT en cinco países europeos, Regini muestra cómo existiría se podrían distinguir dos tipos de sistemas, el *redundancy oriented system*, donde toda la fuerza de trabajo recibe una formación de alto nivel, y el *appropriateness oriented system*, donde los programas de formación se centran en los segmentos de trabajadores estratégicos.

Con los cambios industriales en torno a los años 70 se da paso a una nueva regulación económica (capítulo 5) con las ya conocidas consecuencias en las empresas: reducción del tamaño de la fuerza de trabajo, aparición de formas precarias de contratación, externalización de procesos, la instauración de las NTIC... En ese contexto los MIT tienden a desaparecer en muchas empresas de gran tamaño o a perder peso en el conjunto de la economía, afectando a todas las clases laborales: directivos, jerarquía intermedia, white collars... Así pues, la pregunta que el autor nos plantea es qué será de los MIT, si pasarán a ser un modelo residual o, por el contrario, cobrarán un nuevo significado ante la nueva situación. Si bien la respuesta no queda explicitada, la invasión del modelo orgánico, reforzado con una literatura donde el individuo (abarcando tanto al alto cargo como al trabajador) se convierte en el adalid de la ventaja competitiva, nos deja alguna pista.

Factor clave en los MIT es el sistema de salarios, el cual se considera una institución dentro de la organización para resolver el dilema de cómo traducir la contribución individual en una retribución. Un buen sistema de salarios permite al trabajador definirse a sí mismo y valorar su posición y sus oportunidades, le permite *mirarse en el espejo* (“looking-glass self”) con lo que obtiene la imagen que de él tiene la empresa. Las definiciones socialmente compartidas son un buen punto de partida para que empresarios y trabajadores se orienten mutuamente en el mercado de trabajo, facilitando el establecimiento del sistema de remuneración (capítulo 6).

Sumergidos ya dentro del sistema de remuneración, existirían dos vías a la hora de remunerar el componente fijo: centrándose en la cualificación exigida por el puesto de trabajo (vinculado a modelos mecánicos) y, por otro lado, tomando como referencia las cualificaciones y destrezas relativas a los trabajadores (sistema

vinculado al modelo orgánico). Pasando al componente variable, la forma de remunerar también responde a dos patrones, el que hace referencia a los resultados del trabajador y el basado en la evaluación subjetiva.

Por último, y a modo de conclusión, es interesante señalar el modelo que el autor nos indica en el que se relacionan los modelos de remuneración con modelos orgánicos o mecánicos. Un primer modelo donde el sistema de remuneración de las competencias estaría relacionado con un sistema orgánico débil, es decir, un sistema definido de tareas inherentes a las funciones del grupo en donde el trabajador es pagado en función de las tareas que sabe desempeñar (caso japonés). Un segundo modelo donde aparecen ejemplos de organización flexible orientados al trabajo en equipo. Serían ejemplos que conviven con sistemas cuasi tayloristas, así la flexibilización se adapta a la demanda hasta el punto de tener que trabajar sábados y domingos en caso necesario (caso alemán). Un tercer modelo de producción reflexiva donde desaparece la cadena de montaje, el trabajador no cobra un salario sino un sueldo que varían no en función del rendimiento sino del volumen de conocimientos adquiridos (caso sueco). Y por último, un cuarto modelo híbrido donde convive un sistema de clasificación general para toda la empresa con componentes individualizados en razón de la valoración de las competencias.

Francisco José TOVAR MARTÍNEZ  
Departamento de Psicología Social. UCM  
fjtovar@cps.ucm.es

SERRANO, A. y MAGNUSSON, L. (eds.). (2007). *Reshaping Welfare States and activation regimes in Europe*. P.I.E. Peter Lang: Bruselas.

Bajo la dirección editorial de Serrano y Magnusson, esta obra realiza una incursión en el modo en que el ‘paradigma de la activación’, difundido con ímpetu por las instituciones europeas, adquiere forma y contenido en una serie de Estados de Bienestar europeos, objeto de estudio. Como resultado, una identificación y clasificación de distintos modelos (‘regímenes’) de activación es enunciada en el capítulo final “Activation regimes in Europe: a clustering exercise”.

En el capítulo introductorio se abordan precisamente las políticas de activación como abanderadas de una nueva línea de intervención en el ámbito de la regulación del mercado de trabajo y, por tanto, representativas de una transformación más profunda, un cambio en el significado y los objetivos de los Estados de Bienestar que parece venir condicionado por la regulación supranacional europea en materia social y de empleo. Una regulación supranacional que ha sido calificada de ‘laxa’, ‘suave’ (‘soft governance’), pero, en cualquier caso, productora de discursos hegemónicos, que contienen prescripciones para la transformación de los Estados de Bienestar, fundamentadas en una nueva definición cognitiva de la realidad, referida como ‘sociedad del conocimiento’.

A lo largo de este primer capítulo, además, se explicita la posición central que el término ‘activación’ comienza a ocupar en el ámbito de las políticas sociales y de empleo europeas, y se ahonda en sus significados. La ‘activación’ representa un cambio en el modo de entender el Estado Social y un giro en el objeto/sujeto de intervención, que pasa de ser el mercado de trabajo (como entramado de situaciones y relaciones), al individuo en sí, su ética y comportamiento. De este modo, las políticas de activación revierten en una nueva concepción de la ciudadanía y de los derechos sociales, en definitiva, remiten a una redefinición del contrato social, que eleva la idea moderna de ‘individuo soberano’ (autor de su propia vida y hacedor de sí mismo) a la enésima potencia. La ‘activación’, desemboca en políticas, sobre todo, dirigidas al disciplinamiento de la moral personal, ‘especializadas’ en la socialización del ciudadano-trabajador, suponiendo más una intervención ‘en’ o ‘sobre’ el individuo que ‘para’ el individuo. Atendiendo a esta transformación socio-cognitiva de las bases del nuevo modelo de intervención, Serrano perfila, en el último capítulo, dos variantes que atienden a dos concepciones ontológicas del individuo distintas. Así, por un lado, tenemos la llamada “gestión terapéutica-moral del comportamiento de los destinatarios del bienestar” (p. 294). Ésta responde a la idea más radical de individuo, responsable de decisiones racionales e interesadas, que le permitan salir adelante con el menor esfuerzo posible. Desde ella, las situaciones de exclusión se achacan a un individuo ‘defectuoso por naturaleza’, incapaz de aplicar este mecanismo de supervivencia y, más bien, objeto de asistencia que de ayuda efectiva para abandonar su posición marginal. Por otro, la “gestión de las habilidades para su adaptación a las demandas del mercado” (p.298) mantiene una



visión más relacional y ‘social’ del individuo, que, si bien autónomo, ha de ser dotado de recursos para enfrentarse a una nueva realidad.

El término de este capítulo nos coloca al borde de las respuestas a preguntas como: ¿cómo se materializan estos discursos hegemónicos sobre activación en el contexto económico, político, social, cultural e histórico de los distintos Estados?, ¿qué cambios efectivos se están produciendo?, ¿de qué índole son?. Distintos autores, especialistas en la materia, se encargan de proveer estas respuestas para los casos de Reino Unido ( Lindsay), Holanda (Van Berkel), Dinamarca (Larsen y Mailand), Suecia (Wandensjö), Francia (Barbier), España (Aragón, Rocha, Santana y Torrents), Portugal (Hespanha) y República Checa (Sirovátka). Ellos ofrecen los análisis de los panoramas particulares de la activación que permiten realizar el ejercicio de clasificación conclusivo.

Estos estudios sobre la introducción e implementación de políticas de activación, en cada caso, se han llevado a cabo examinando dos variables, consideradas cruciales para desentrañar las nuevas dinámicas y sentidos del bienestar: equilibrios de poder entre instituciones y actores (modos de gobernanza), por un lado, y tradiciones ideológicas y culturales, por otro. Como Serrano señala, se trata no tanto de atender a los resultados de las políticas de activación como a su “punto de partida”, a los “principios y tendencias de los diferentes modelos de activación y (...) sus modos de regulación política e ideológica” (p.312).

Entre ellos, el capítulo que refleja el caso de España, a cargo de Aragón, Rocha, Santana y Torrents, destaca por su acertada minuciosidad en el análisis histórico del marco institucional de las políticas de empleo. Es sin duda imprescindible atender a la trayectoria institucional y de servicios sociales en España, pues esta trayectoria nos da las claves de su emplazamiento posterior (en la obra) entre los ‘regímenes de provisión fragmentada’, “carentes de una estrategia coherente” (p. 307). En este capítulo, tal falta de coherencia se deduce fruto de los procesos de descentralización y del obstáculo que los años de dictadura supusieron en el desarrollo de una tradición del bienestar democrática “bien perfilada”. En consonancia con estos aspectos, igualmente resulta de gran interés la sección dedicada a la efectividad que las medidas de activación pueden alcanzar en el contexto socio-cultural español. Quizá, en definitiva, una tradición del bienestar ‘quebrada’ genera indefinición y fluctuaciones contradictorias tanto en la conformación ‘material’ de un sistema del bienestar como en la opinión pública al respecto. Mientras, la activación se introduce como algo externo, casi a la espera de ser definido (y cada vez más fielmente aplicado), en el curso de una transformación más profunda.

Desde estos estudios nacionales y el marco analítico-metodológico, en el capítulo final “Activation regimes in Europe: A clustering exercise”, se dibuja un mapa europeo de la activación, realizando un esfuerzo de identificación y agrupación de regímenes, articulado en torno a los “nuevos términos del contrato social”, es decir, el tipo de equilibrio ‘quid pro quo’ (ciudadano/Estado- derechos/ deberes) y los modelos de gestión del individuo. Se diferencian pues, cinco regímenes de activa-

ción de los que participan, y no de manera exclusiva y excluyente, los ocho países que han sido individualmente tratados en los capítulos anteriores:

El “economic springboard regime” (*régimen de trampolín económico*). Caracterizado por la búsqueda y mantenimiento de la mayor independencia del ciudadano-trabajador con respecto al Estado, aplica políticas de activación basadas en la gestión moral-terapéutica. De él es especialmente representativo el Reino Unido, cuyas políticas para desempleados condicionan rígidamente la recepción de subsidios al cumplimiento de deberes (“workfare”), habiéndose convertido, según señala Lindsay, en líder en la promoción de la empleabilidad, sobre todo, a través de la activación de grupos excluidos. También la República Checa camina parcialmente por la senda de este modelo.

El “civic contractualism regime” (*régimen de contractualismo cívico*), en el que se combinan políticas fuertemente centradas en la gestión de habilidades, destinadas a asegurar que los ciudadanos cumplan su deber de ser productivos, con una fuerte intervención pública en materia social, y por tanto, universalización de los derechos sociales. Holanda y, en menor medida, Dinamarca aparecen como ejemplo de este modelo.

El “autonomous citizens regime” (*régimen de los ciudadanos autónomos*). En él se han incluido particularmente Suecia, por cuanto sus políticas de regulación del mercado de trabajo y fomento del empleo inciden, sobre todo, en el lado de la oferta, con un tipo de intervención que aspira a lograr la mayor adaptación del trabajador a las demandas del mercado, para que, de este modo, pueda alcanzar y mantener mayor independencia respecto al Estado. Con respecto a este país, Wadensjö detecta una influencia particularmente suave de la Estrategia Europea de Empleo, pues las principales reformas del bienestar en Suecia se sitúan en las décadas de los 80 y 90. Ello apunta a que las prácticas relativas a la ‘activación’ descansan, sobre todo, en circunstancias nacionales y una “ética del trabajo” particular, que es anterior a las tentativas de intervención europeas. Francia se encontraría a caballo entre este régimen y el de provisión fragmentada. Barbier mantiene una postura escéptica sobre la posibilidad de asociar el sistema de bienestar francés con un ‘tipo ideal’ de activación. En su caso, sería un tipo híbrido entre lo que él mismo ha llamado “activación liberal” y “activación universalista” (p.151) y, además, no derivado de las prescripciones europeas al respecto puesto que, según afirma Barbier, en los regímenes continentales, “las dinámicas internas son de mayor importancia que las influencias externas” (p.164).

El “fragmented provision regime” (*régimen de provisión fragmentada*). Le dan su nombre países que no mantienen una estrategia coherente. España y, parcialmente, Portugal tienden a la reducción de los derechos y al incremento de las obligaciones del ciudadano-trabajador, pero encuentran barreras culturales para hacer efectivas medidas coactivas. Se caracterizan por el universalismo en servicios públicos como la educación, la sanidad y las pensiones. Al mismo tiempo, tienden al asistencialismo, que produce la estigmatización e institucionalización de una “segunda clase” (p. 310), característica, ésta última, definitoria del siguiente modelo.

El “Minimalist Disciplinary Regime” (*régimen minimalista disciplinario*). Representa la línea de intervención más puntual y un entendimiento individualizante de la pobreza. Entre las medidas habituales para el fomento del empleo se encuentra el seguimiento, control y penalización de los beneficiarios, siempre y cuando no cumplan sus deberes como solicitantes. La República Checa y parcialmente Portugal manifiestan estos parámetros de intervención.

“Reshaping Welfare States and Activation Regimes in Europe” no es sólo de gran relevancia por su actualidad y minuciosidad en el análisis, que la convierten en una obra de referencia para toda investigación sobre las transformaciones recientes en Estados del Bienestar europeos. Además, es un valioso exponente del estudio de los regímenes de bienestar desde una perspectiva histórico-hermenéutica, que se sitúa más allá de la tradicional combinación de indicadores económico-sociales, y del que resulta una original contribución crítica a otros estudios realizados, dilucidando nuevas posibilidades interpretativas. De esta forma, esta obra subraya la importancia de profundizar en el contenido e intencionalidad de los conceptos, que entrañan nuevas formas de intervención en el seno de tradiciones ideológicas y culturales diferentes, para por fin, tener acceso a las cuestiones que, bajo otras premisas de aproximación científica, quedan invisibilizadas.

María Paz MARTÍN MARTÍN  
Universidad Complutense de Madrid  
mmpaz@hotmail.com

KOCH, M. (2006). *Roads to Post-Fordism: Labour Market and Social Structures in Europe*, Ashgate, Aldershot.

Entre las contribuciones más recientes a los estudios sobre el postfordismo destaca un trabajo recientemente publicado por la editorial Ashgate titulado *Roads to Post-Fordism: Labour Market and Social Structures in Europe*, cuyo autor es el profesor alemán afincado en Belfast Max Koch. Desde una perspectiva que combina inteligentemente teoría de la regulación y sociología, Koch argumenta que la transición del orden fordista, -caracterizado por el crecimiento económico sostenido y la inclusión social a partir del concepto de ciudadanía laboral- al postfordismo ha conllevado un aumento significativo de las desigualdades y de la exclusión social. No obstante, el autor señala que dicha transición no ha seguido una misma evolución en todos los países europeos, sino que por el contrario las vías de acceso al postfordismo (*Roads to Post-Fordism*) han conducido a diferentes resultados en diferentes países. El autor pretende poner en cuestión ciertas concepciones monolíticas sobre los regímenes de regulación capitalista, y lo hace con abundantes datos empíricos, como se verá a continuación.

El libro está dividido en cinco capítulos de diversa extensión. Los tres primeros, más breves, son fundamentalmente teóricos y en ellos el autor describe el modelo de la teoría de la regulación, con referencias tanto a las fuentes más clásicas (Marx, Weber) como a los representantes de la Escuela de París (Aglietta, Boyer), y recalcando la importancia de esta perspectiva a la hora de reflexionar sobre las discontinuidades que presenta el desarrollo del capitalismo. Koch argumenta que la teoría de la regulación debe prestar más atención a aspectos que generalmente han jugado un rol menor en su marco teórico: concretamente a conceptos sociológicos tales como estratificación, inclusión y exclusión social. Enfatiza además la necesidad de describir las diferentes estrategias nacionales a través de una investigación empírica comparada.

El principal argumento del libro es, como se había señalado, la existencia de distintas vías de acceso al postfordismo. Koch señala que existen, fundamentalmente, dos muy concretas, hasta el punto de poder ser comprendidas como tipos ideales en el sentido weberiano del término: una vía orientada al capital y una vía negociada. La vía orientada al capital se caracteriza por primar la rentabilización del capital a corto plazo, reformas en los mercados a favor de los intereses empresariales (con una acentuada desregulación del mercado laboral) y un debilitamiento del papel que juegan, en las relaciones laborales, los sindicatos. La vía negociada, por el contrario, trata de combinar los intereses del capital con la garantía de los derechos laborales, fuertes inversiones en tecnología, un mercado de trabajo reestructurado pero no desregulado y un sindicalismo fuerte. Los países capitalistas avanzados en Europa, según Koch, han elegido una vía u otra en la recomposición de sus mercados laborales y estructuras sociales tras la crisis del sistema fordista. Esto se explica en detalle en el cuarto capítulo del libro, que proporciona al lector

un magnífico análisis de cinco países europeos: Alemania, Suecia, España, Reino Unido y los Países Bajos. Koch sitúa al Reino Unido como el país más cercano en su modelo de transición a la vía orientada al capital, siendo Suecia (como el lector evidentemente sospecha desde el principio) el más cercano a la vía negociada. El caso alemán representaría una suerte de camino intermedio entre ambos, mientras que las situaciones en España y los Países Bajos estarían fuertemente influidas por peculiaridades nacionales. Así, en el caso español la tasa estructural de desempleo, inusualmente elevada, habría conducido al desarrollo de políticas de flexibilización laboral que han incrementado la temporalidad y la precariedad en el trabajo, mientras que en los Países Bajos se ha optado, por el contrario, por una redistribución tanto de las horas de trabajo como de la renta. Uno de los puntos fuertes del libro es, sin duda, cómo Koch describe las características de cada uno de los ejemplos propuestos, a través de un análisis detallado de sus estructuras sociales y ocupacionales, sus sistemas económicos y de bienestar y las reformas que se han acometido en los mismos. La presentación de esos datos empíricos para confirmar sus tesis es ciertamente digna de elogio, por su notable grado de detalle y su cuidada atención a lo que es verdaderamente relevante. En este sentido, el libro es de enorme utilidad para cualquier investigador especializado en estas temáticas.

El quinto y último capítulo está dedicado a la comparación entre los distintos países, mostrando cómo los efectos de la crisis del sistema fordista han sido relativamente similares en todos los países, si bien las respuestas han sido muy diferentes, especialmente en lo relativo al desafío del desempleo masivo. Por ejemplo, el modelo sueco ha conseguido en general evitar la exclusión social sin perder por ello competitividad, lo que contrasta con el modelo británico: Koch establece explícitamente su preferencia por las políticas del país nórdico como respuesta a las demandas neoliberales de desregulación como única posibilidad. De este modo, se recalca que hay una alternativa real: las políticas del neoliberalismo, por tanto, no son inevitables. Más aún, en realidad el Reino Unido ha sido el único país europeo que ha optado de forma clara por esa vía orientada al capital, estando acompañado en este camino sólo por Alemania y España en períodos de tiempo muy concretos (curiosamente, en ambos casos bajo gobiernos de signo socialdemócrata). El libro concluye por tanto señalando que una economía puede ser perfectamente competitiva con cohesión social, y puede ser capaz de generar mayor productividad sin necesidad de recortar impuestos continuamente: una lección a tener en cuenta por gobiernos y alternativas de gobierno, especialmente en países como el nuestro.

En definitiva, Koch ofrece en esta obra una reflexión muy notable sobre cómo han afrontado los distintos países la transición al postfordismo, especialmente por el hecho de que ofrece unos argumentos claros y contundentes en defensa del sostenimiento de los derechos sociales, por cuanto estos pueden ser perfectamente salvaguardados incluso en un contexto de mayor competitividad. Esto supone una respuesta al fatalismo neoliberal, que ha considerado la flexibilización del mercado de trabajo como única alternativa en estos tiempos de mercados turbulentos y que sigue siendo hegemónico ideológicamente en la gestión de las relaciones laborales

en España. La obra, tanto en su argumentación teórica como en su análisis empírico, es excelente y la única reserva que se le podría hacer es que otros casos también muy interesantes podrían haber sido también explorados (como los de Irlanda o Finlandia, por ejemplo). No obstante, esta es una crítica menor en un libro muy recomendable tanto para economistas como sociólogos. Esperemos que esta feliz combinación entre sociología y teoría de la regulación siga proporcionándonos trabajos tan estimulantes como este, que sirvan para liderar avances políticos y sociales hacia unas sociedades más equilibradas y justas en el futuro. Leyendo obras como *Roads to Post-Fordism* podemos sentir que una vía hacia tales avances, desde luego, existe.

Carlos Jesús FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ  
Departamento de Sociología. UAM  
carlos.fernandez@uam.es

FRANÇOIS DUBET, *Injustices: l'expérience des inégalités au travail*, Paris, Seuil, 2006.

« *No es justo porque...* ». La crítica de la injusticia aparece en los discursos de los individuos como una actividad social propia de cada uno, argumentada y justificada y, en todo caso, mucho más sencilla de realizar que la descripción de lo que es justo. Así presenta François Dubet su último trabajo en el que él y su grupo de investigadores se han preguntado si existen, y cuáles son, unos principios específicos que guíen el razonamiento de los individuos sobre lo que es justo y lo que es injusto. Así, tomando como marco de análisis el mundo del trabajo, el ensayo desvela la existencia de dichos principios – igualdad, mérito y autonomía – en las consideraciones que hacen los individuos sobre lo justo: ¿Es justo que existan las diferencias de salario que se dan actualmente entre, por ejemplo, las cajas de supermercado y los altos ejecutivos? ¿Cuál es el salario justo que un trabajador merece? ¿Qué desigualdades pueden ser consideradas como justas y cuáles no?

La amplitud de estas cuestiones no podría haber sido abordada sin una preocupación específica por el trabajo de campo y la sofisticación de las técnicas de investigación que llevan guiando desde hace mucho tiempo las investigaciones conducidas por François Dubet. De este modo, un conjunto de 350 entrevistas en profundidad, de las que se analizaron 261, 11 entrevistas colectivas a distintos grupos de trabajadores del mismo sector y una encuesta de 1144 cuestionarios, son muestra de las dimensiones del trabajo realizado. Funcionarios, jóvenes ejecutivos, agricultores, celadores y enfermeras, cajas de supermercado, taxistas, precarios de la Universidad, profesionales del espectáculo u obreros de la construcción son algunas de las tan diversas profesiones representadas en el estudio. Aparece así, a lo largo del texto, una especie de reconstrucción completa de una sociedad (en este caso Francia, pero tal vez extrapolable a otros países) a través de lo que los individuos presentan como su experiencia de la desigualdad, la precariedad o la alienación, pero también de los privilegios existentes y de la realización de uno mismo en su trabajo.

La hipótesis de la que parten Dubet y su equipo es que existen unos principios determinados que estructuran las experiencias de la injusticia en el trabajo, verdaderos marcos a los que se conforman los actores sociales. Entre estos principios, Dubet delimita tres: la igualdad, el mérito y la autonomía.

En primer lugar, la igualdad se fundamenta en la idea de que existe un orden « justo », esto es, que, aunque existan desigualdades objetivables, se trata de desigualdades « tolerables » o de « injusticias percibidas como justas ». Partiendo del principio según el cual todos somos iguales, la denuncia de las desigualdades vividas como ilegítimas o humillantes hace que el concepto de igualdad quede limitado a la igualdad de oportunidades. Por ello, las desigualdades sociales no son criticadas como tales, sino como un impedimento para que cada uno pueda demostrar su valía en la sociedad. Este razonamiento permite introducir el segundo principio de justicia: el mérito. Así, si somos, en principio, todos iguales, el esfuerzo que cada uno haga será la clave del « éxito », es decir, según este principio, el individuo es libre y el

resultado de su actividad depende de lo que cada uno haga. Como dimensión moral, el mérito es la realización del principio de libertad, aunque también está en el origen de un bien colectivo de utilidad o eficacia. En la otra cara de la moneda del mérito, los discursos reflejan la desconfianza que crea: « mi mérito no es reconocido », « no me fío de que mi mérito sea correctamente tomado en cuenta, que sea bien medido ». Es aquí donde se sitúa la crítica del « enchufe », o del valor de las relaciones personales en el trabajo. El mérito se define así por comparación, a través de los celos o de la envidia frente a los « privilegios » de otros.

El tercer principio, la autonomía, se refiere al sentimiento de realización de sí mismo; es la voluntad generalizada de realizarse en el trabajo, de que exista algo « propio » como « obra propia » de cada individuo o, en fin, la única vía para continuar constituyéndose como sujeto. Tras la autonomía hay un rechazo explícito del individuo a considerarse como víctima. Ante la pregunta « ¿qué es lo que te gusta de tu trabajo? », los entrevistados casi siempre encuentran una respuesta más o menos satisfactoria: bien sean « las relaciones », bien sea « la capacidad de objetivar tu producción » (lo que recuerda mucho al concepto de « oficio »), esto es, la búsqueda de un entusiasmo en el trabajo.

El problema entre estos tres principios surge cuando el individuo se sitúa preferentemente en torno a uno y, de este modo, hace imposible la realización de los demás: posicionarse especialmente alrededor de uno de ellos hace que se establezca un juicio crítico de los otros principios. Así, si uno se sitúa en torno al principio de igualdad, el mérito es criticado como expresión del egoísmo liberal, crítica del exceso de las fuerzas destructivas del mercado, y la autonomía se critica a su vez como fuente de la falta de referencias, de valores o de moral: autonomía significa aquí anomia, ausencia de moralidad o falta de orden. Igualmente, si uno se posiciona en torno al mérito, la igualdad se convierte en la defensa ilegítima de privilegios o igualdades inmerecidas: castas, privilegios, funcionarios, asistencia social son los términos más evocados. La autonomía es aquí criticada desde la sospecha de la singularidad o particularidades individuales, a través, por ejemplo, de la consideración de la discriminación positiva como una perversión. Finalmente, si uno se posiciona alrededor de la autonomía, la igualdad es criticada como un igualitarismo nivelador, una presión para la conformidad o el conformismo, la falta de reconocimiento de la personalidad, la sumisión o la manipulación. El mérito es criticado porque cada uno debe ayudarse a sí mismo, cada individuo es dueño de su vida. Por ejemplo, para quien se sitúa del lado de la autonomía, la ayuda social debe merecerse, no darse de cualquier manera.

Los sentimientos de injusticia que organizan estos tres principios no son ajenos a los distintos contextos laborales en los que tienen lugar. Por ello, Dubet se plantea también en qué medida distintos tipos de organización del trabajo movilizan preferentemente uno y otro principio. Así es como identifica tres tipos « puros » de organización. El primero de ellos sería la « racionalidad taylorista », que se sostendría sobre la igualdad y el mérito frente a la autonomía. El segundo tipo es la « individualización », propia de las nuevas formas de gestión o *management*, que



valoraría el mérito y la autonomía situándose frente al principio de igualdad. El tercer tipo sería, en fin, la « burocracia profesional », que insiste en la igualdad y la autonomía, posicionándose contra el mérito.

A pesar de todo, no todos los sentimientos de injusticia derivan directamente de la igualdad, el mérito o la autonomía: de los discursos de los individuos se extrae, además de la dificultad inherente a situarse completamente en torno a un sólo principio, la existencia de espacios de justicia intermedios que facilitarían una especie de « compromiso ». Así, un espacio de los « derechos » se situaría entre la igualdad de todos y la manera en que el trabajo jerarquiza a los individuos en torno al mérito. Igualmente, existiría un espacio de « poder » que circula entre las estructuras jerárquicas y la autonomía de cada uno. Del mismo modo, un espacio de « reconocimiento » sería el que aliviara las tensiones entre la igualdad y la autonomía en torno al principio según el cual « todos somos iguales y al mismo tiempo diferentes ».

Sin embargo, estos espacios intermedios no evitan las contradicciones que genera la puesta en práctica de principios tan heterogéneos en la experiencia de los individuos. Esta dinámica de posiciones entre uno u otro principio, o uno u otro espacio intermedio, tiene como consecuencia la exacerbación de la crítica de los demás principios, de la que deriva una multiplicación de los sentimientos de injusticia o del malestar « por un mundo injusto »: « todo va de mal en peor » sería la expresión que mejor ilustraría esta dinámica, lo que, igualmente, conlleva que « antes todo era mucho mejor », situando ese « antes » en el imaginario colectivo en un mundo caracterizado por la certidumbre y la confianza en el progreso, en el que idealmente todos los principios de justicia eran respetados. En el caso francés, este imaginario se denomina *Trente glorieuses*, es decir, los treinta años de crecimiento económico continuado posteriores a la Segunda Guerra Mundial; en contextos nacionales como el nuestro sería necesario observar cuál sería esa referencia ideal.

A pesar de este pesimismo acerca de un mundo « cada vez más injusto », es necesario reseñar que la experiencia de la injusticia se da en, al menos, dos dimensiones distintas: así, los individuos diferencian en sus discursos una dimensión exterior crítica, caracterizada por injusticias multiplicadas y, al mismo tiempo, una dimensión individual conformista, según la expresión « *pour moi, ça va* » - algo así como « yo estoy bien » -, una especie de subterfugio en el que sí se realizarían en la práctica los distintos principios, a pesar de la crítica. Esto se refleja, por ejemplo, al mostrar cómo los individuos denuncian las injusticias pero muy a menudo dudan de quejarse ante ellas: esencialmente, uno no se queja o, en el fondo, no encuentra de qué quejarse realmente. Así, los principios de justicia fundamentan la crítica de las injusticias, pero igualmente definen « desigualdades consideradas como justas », que son, en definitiva, las que orientan ese conformismo de la experiencia individual.

Al hacer hablar a sus entrevistados en primera persona, Dubet permite que aflore la dimensión filosófica que cada individuo pone en su discurso sobre el mundo que le rodea, al mostrar cómo hacen los individuos, en la práctica, para poner en juego cada uno de estos principios contradictorios. Parece como si los individuos,

sin dejar de ser críticos con su propia situación, se acomodaran a ésta tratando de extraer el lado más positivo de su experiencia, pero sin descuidar una crítica severa de la sociedad en la que viven. Al final del camino, la « buena sociedad » no será la sociedad absolutamente justa (si es que existe) sino la « *sociedad menos injusta posible que permita a los individuos combinar principios contradictorios en su subjetividad. Sin llegar nunca a lograrlo, debe permitirles resistir a los efectos destructores de las injusticias* ».

Alberto MARTÍN PÉREZ

Investigador postdoctoral contratado. Instituto de Políticas y Bienes Públicos,  
CSIC.

alberto.martin@ch.csic.es

# Memoria de actividades de la Escuela de Relaciones Laborales

## Curso académico 2007-2008

### FORMACION

Libre configuración:

Filosofía y Ciencias Sociales

Europa, Siglo XX: Filosofías de la Resistencia

Formación continua:

Las Maneras de la Filosofía. Formatos, Tonos y Controversias

Sociedad de la Información y del Conocimiento

Agentes de Igualdad de Oportunidades (Convenio con FOREM)

Programa de Formación en Competencias en colaboración con el COIE de la UCM:

Comunicación eficaz

Inteligencia emocional

Saber tratar

Aterrizar en el trabajo

Planear la carrera: formación básica en competencias para el empleo

### INVESTIGACION

Se continúa desarrollando el trabajo “*Seguimiento del ANFCAP en la administración local*” realizado en el marco de un contrato de colaboración suscrito con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

“*Estudio de competencias profesionales, itinerarios de carrera y análisis de necesidades de formación y acciones formativas del plan de formación continua 2008*”. Contrato Ayuntamiento de Leganés.

“*Evaluación del Plan de Formación de la Federación de Municipios de Madrid*” Contrato con FMM.

“*La función económica de GAMESA en los entornos donde está implantada, su relación con las colectividades próximas y la percepción de colectividades y entornos sociales*” Contrato con Gamesa.

*“Estudio sobre aspectos metodológicos y organizativos de la orientación para la formación y el empleo de personas con discapacidad desde centros base de la Comunidad de Madrid”*. IMAP

*“Estudio de detección de necesidades formativas en las Entidades Locales”*  
Contrato con la Federación Española de Municipios y Provincias.

*“Evaluación de las necesidades de formación y plan de formación continua”*  
Contrato con la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid.

## **PROYECTOS EUROPEOS**

*“Marché du travail e genre en Europe. MAGE”* Convenio de colaboración con el Centre National de la Recherche Scientifique, CNRS, de Francia para la creación de un grupo de investigación europeo.

*“Por la diversidad activa del Mercado Laboral”*. Iniciativa EQUAL. Participación en la agrupación de desarrollo del proyecto junto con CELEM, Instituto de la Mujer, Fundación Carolina y otras organizaciones.

*“Creative approaches to workforce ageing (CAWA)”* Coordinado por: Working Lives Research Institute. London Metropolitan University LBG

*“CAMOT. Case Method Technology for practical use of Training Teachers”*. Socrates Programme. Coordinación Universidad de Cadiz.

## **JORNADAS, SEMINARIOS, REUNIONES**

13 Noviembre 2007. “Good practice on workforce ageing across Europe”. CAWA. 2-year ESF funded project coordinated by the Working Lives Research Institute, London Metropolitan University with partners in Austria, Spain, Sweden and an observing partner in Bulgaria

30 Noviembre 2007. Jornada final “Diversidad Activa”

## **BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN**

La biblioteca ha aumentado su fondo y la calidad de sus servicios a medida que se van introduciendo las distintas posibilidades de acceso a la información implementadas por la BUC. Desde sus instalaciones es posible acceder a un gran

número de fuentes documentales entre las que destacan las revistas electrónicas (22.000 artículos de revistas UCM y más de 6000 títulos de las principales revistas científicas), los portales de publicaciones electrónicas como el de la Web of Knowledge, bases de datos y tesis UCM.

Página web de la Escuela de Relaciones Laborales: ***www.ucm.es/info/erl***

